

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INVITACIÓN PÚBLICA

MINIMA CUANTÍA No. 15 DE 2017

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos y repuestos en caso de ser necesario, de los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras sumergibles y eyectoras verticales, fosos acumuladores de aguas residuales y aguas lluvias, al igual que su respectivo lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable para garantizar su adecuado funcionamiento."

Bogotá D.C., Octubre de 2017

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
6. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
7. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI RADICADAS EN LUGAR DISTINTO AL GRUPO DE CONTRATOS, ÉSTAS SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.**
8. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Recuerde que en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.
10. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones

necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado esta invitación pública, compatible y adecuada para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

11. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Grupo de Contratos, radicándola en la calle 37 # 8 – 40 PISO 3º en Bogotá D.C. o en el correo electrónico contrataciones@minambiente.gov.co

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL PROCESO:

“Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos y repuestos en caso de ser necesario, de los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras sumergibles y eyectoras verticales, fosos acumuladores de aguas residuales y aguas lluvias, al igual que su respectivo lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable para garantizar su adecuado funcionamiento.”.

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS:

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos se encuentran establecidas y descritas en el ANEXO TECNICO No. 2” Especificaciones Técnicas y Criterios de Sostenibilidad Ambiental.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la naturaleza del objeto del presente Proceso de Selección, se requiere celebrar un Contrato de Prestación de Servicios.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual para el cual El Ministerio está adquiriendo los servicios, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC dispuesto por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el siguiente Código:

CODIGO UNSPSC: UNSPSC 72151207

CODIGO	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121701	(F) Servicios	[76] Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	[[12] Eliminación y tratamiento de desechos	[17] Tratamiento de desechos líquidos, .	[[01] Servicios de Tratamiento de aguas negras, .
72154022	(F) Servicios	[72] Servicio de edificación, construcción de	[15] Servicios de mantenimient	[40] Servicio d edificios	[22]Servicio de instalación y

		instalaciones y mantenimiento.	o y construcción de comercio especializado	especializado y comercio.	mantenimiento de equipos hidráulicos
--	--	--------------------------------	--	---------------------------	--------------------------------------

1.5. Plan de compras:

Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el plan de compras de la vigencia 2017 como gastos de funcionamiento.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	Código BPI N	RUBRO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TIPO DE PRESUPUESTO	P.G.N. FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO DE BIENE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERE MANTENIMIENTO DE BIENE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERE (Tanque Agua potable)	N/A	A2 2-0-4-5-2-
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	TIPO DE PRESUPUESTO	P.G.N. FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	N/A	A 2-0-4-5-1

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.7 Forma de Pago.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA pagará al Contratista el valor del contrato por los servicios efectivamente prestados en mensualidades vencidas, más el valor de los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento correctivo.

La presentación de la factura y/o facturas deberá ser independiente y proporcional a los siguientes porcentajes: 50% a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y el 50% al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, previa presentación del informe de la realización de cada mantenimiento preventivo y/o correctivo si hubiere lugar a ello.

1.7.1. Requisitos para el pago.

Los pagos se realizarán contra facturas aprobadas, a las cuales se deberá adjuntar los siguientes documentos, de acuerdo con los Formatos que para tal efecto tenga establecido el Ministerio:

- Original de la factura detallada por parte del contratista.
- Formato de recibo a satisfacción del servicio y de los bienes suministrados, por parte de los Supervisores.
- Informe periódico de supervisión.
- Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Certificación bajo la gravedad de juramento y bajo su responsabilidad que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5 de la Ley 828 de 2003 y que se encuentra a Paz y Salvo por este concepto con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 1. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los bienes y servicios objeto del contrato y del cumplimiento de las condiciones ofertadas.

Nota 2. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3. Los bienes y servicios que no sean aprobados previamente por el Supervisor del contrato, ni recibidos a satisfacción, no serán cancelados.

1.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

1.8.1. Justificación del valor del contrato: De conformidad al Documento Análisis del Sector.

1.8.2. Presupuesto oficial estimado:

El presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos, tasas, de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve, está proyectada hasta el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 9.246.818)** desagregado así:

El presupuesto estimado para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 6.246.818)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto estimado por las entidades para los repuestos es por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000).**

Nota: Por lo anteriormente expuesto el valor real del contrato será el que resulta de sumar el valor unitario incluido IVA de los mantenimientos preventivos, más la cantidad de repuestos efectivamente suministrados durante la ejecución del contrato.

1.8.3. Apropiación presupuestal.

El MADS garantiza el presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección para la vigencia 2017, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17317 de fecha 31 de enero de 2017, y la ANLA mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23917 de fecha 27 de marzo de 2017.

1.9. Lugar de Ejecución del contrato y entrega de los bienes

El Contrato que se suscriba, se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D. C., en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ubicados en la Calle 37 # 8 – 40.

1.10. SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y control de la contratación que se derive del proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista hasta la liquidación del contrato, serán ejercidas por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos - GSA, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS o quien haga las veces y por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces quienes deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la circular 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014 y el Manual de Contratación de cada una de las Entidades. Los Supervisores no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El Supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- b. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el mismo.
- c. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- d. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.
- e. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
- f. Aprobar el pago de los repuestos suministrados, previa presentación de su cotización por parte del contratista antes de ser instalados.
- g. El Supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción para cada uno de los pagos realizados al Contratista.
- h. Informar del ingreso de los elementos al Almacén de la Entidad en caso que se requiera.
- i. Autorizar el cambio del o de los profesionales que ejecutan el contrato, siempre y cuando su perfil sea igual o superior a lo establecido.

En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse a la Subdirección Administrativo y Financiero y al Grupo de Contratos del MINISTERIO.

1.11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.11.1. Por El Contratista: Para dar cumplimiento al objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones que se relacionan a continuación:

1.11.1.1. Obligaciones Generales:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.
2. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, en caso de ser necesario.
3. Allegar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
4. Cumplir con las directrices que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA (Procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad, entre otros) e implementar una ruta básica de excelencia alineada al Sistema de Gestión de calidad, que se lidera por el MADS.
5. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de acuerdo a las directrices de cada una de las entidades contratantes.
6. Cumplir y encontrarse a Paz y Salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adicionen o complementen.
7. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Ésta es de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
9. Contar con los documentos y registros que permitan corroborar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y sus normas concordantes. Los cuales deben ser entregados a los supervisores del contrato en caso que este lo requiera.

10. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad – MADSIG de la Información y demás, aprobados por las Entidades.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por el incumplimiento del contrato.
13. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
14. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por los Supervisores para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

1.11.1.2. Obligaciones Específicas:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones específicas.

1. Prestar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios descritas en el **ANEXO TÉCNICO No. 2 "Especificaciones Técnicas y Criterios de Sostenibilidad Ambiental"**.
2. Identificar y revisar las necesidades de mantenimiento preventivo como correctivo de los equipos de bombeo, tableros eléctricos, tanques de almacenamiento y fosos acumuladores de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, los cuales son objeto de presente contrato, para determinar el alcance de las intervenciones a realizar.
3. Elaborar y realizar la entrega para aprobación de los supervisores del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá incluir el cronograma y el plan de trabajo que incluya la programación de las rutinas de mantenimiento que se realizarán.
4. Garantizar que su personal efectúe las diferentes labores conforme al Plan de Mantenimiento, debidamente aprobado por los supervisores del contrato, cumpliendo con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
5. Entregar de forma mensual todos los documentos que se generen durante el desarrollo de las actividades contractuales, del Plan de Mantenimiento, hojas de vida, reportes técnicos, diagnósticos e información complementaria de todas y cada una de las visitas de verificación y de mantenimiento preventivo y correctivo que realice, adjuntando registros fotográficos del antes y el después.
6. Elaborar, diligenciar y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos de bombeo, llevando un registro de cada mantenimiento y reparación realizada, durante la ejecución del contrato.

7. De presentarse eventualmente alguna emergencia, como resultado de un mantenimiento correctivo del Sistema de Electrobombas, se deberá cubrir la atención de llamadas en días domingo y festivo. Estos requerimientos deberán ser atendidos en un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, una vez hecha la solicitud.
8. Suministrar los repuestos, insumos, herramientas y equipos, requeridos para el cumplimiento del objeto del presente proceso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del Supervisor o de quien éste designe. En caso de ser urgente en dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud del Supervisor. Dicha atención se debe prestar los siete (7) días de la semana y durante las veinticuatro (24) horas del día.
9. Los repuestos suministrados deben ser nuevos y originales y deben cumplir los parámetros técnicos exigidos por los fabricantes de las diferentes marcas.
10. Entregar los elementos, repuestos o partes que sean cambiadas, debidamente empacadas, rotuladas y relacionados a los Supervisores designados por el MADS y la ANLA.
11. Realizar las respectivas visitas mensuales de inspección general a fin de efectuar las rutinas de mantenimientos preventivos de los equipos de bombeo, tableros eléctricos, tanques de almacenamiento (agua potable), y fosos de acumulación, así como el mantenimiento correctivo en las condiciones ofertadas.
12. Tener disposición del personal ofertado calificado e idóneo, debidamente identificado con carnet, con equipo y elementos de protección personal que cumplan con las normas de seguridad industrial según la labor a ejecutar y utilizar herramientas, instrumentos de medición y señalización adecuadas para la prestación del servicio.
13. Disponer de una línea telefónica de Atención al Cliente, las 24 horas y los 7 días a la semana, durante el término de ejecución del contrato.
14. Presentar ante los supervisores de cada una de las Entidades, al finalizar cada Mantenimiento Preventivo, y/o Correctivo, la hoja de vida de los equipos debidamente soportadas.
15. Responsabilizarse de los daños causados durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos por parte del personal a su cargo, así como de la calidad de los servicios y repuestos suministrados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios y al cambio de repuestos no recibidos a satisfacción por los Supervisores o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, o por los que presenten imperfectos posterior a la entrega, sin que ello represente costo adicional alguno para ninguna de las Entidades Contratantes.
16. No realizar actividades que no hayan sido autorizados por los supervisores del contrato. En consecuencia deberá solicitar ante éstos, la autorización previa a la intervención de los trabajos, requiriendo en todo caso su aprobación conjunta.
17. Permitir al personal de seguridad o cualquier persona autorizada por las Entidades, la revisión de los elementos que ingresen o se retiren por parte del Contratista de las instalaciones de las Entidades.

18. Depositar el material sobrante en el lugar que indique el MADS y/o ANLA y mantener el área a intervenir en completo orden, limpieza, demarcada, señalizada y hacer las gestiones necesarias para la disposición final, de ser el caso.
19. Dar cumplimiento a los Criterios de Sostenibilidad Ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, conforme al objeto de este proceso.
20. Informar a los Supervisores la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante la ejecución del objeto contractual. (Cuando se trate de accidente de trabajo grave debe ser investigado por la Empresa Contratista y debe allegar copia de la investigación y radicada en la oficina de Talento Humano del MADS y ANLA).
21. Las demás que se deriven de la naturaleza y del objeto del contrato

1.11.1.3. Obligaciones Por El MINISTERIO y la ANLA:

En desarrollo del objeto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se obliga a:

- a. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- b. Entregar la información y documentos que requiera el Contratista y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- c. Entregar al Contratista, la respectiva autorización antes de la ejecución contractual.
- d. Recibir los bienes entregados por el Contratista, verificando que cumplan con las características técnicas y demás condiciones contractuales.
- e. Realizar el pago correspondiente previa certificación de cumplimiento suscrita por el y/o los Supervisores del contrato en las condiciones pactadas.
- f. Ejercer la supervisión, el seguimiento y control del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- g. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del contrato.

1.12. GARANTÍAS

Garantía Única:

En cumplimiento de la Sección 3, Subsección 1 Garantías del Decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa a favor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
-----------------	---	----------------	----------

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO Y	20 %	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5 %	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por valor equivalente a 200 SMLMV		Termino de ejecución del contrato.

El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

CAPÍTULO 2

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA.

El oferente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación	09 de Octubre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Publicación estudios previos	09 de Octubre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP –

		https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Publicación de respuestas a las observaciones	10 de Octubre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Término para expedir adendas	10 de Octubre de 2017	
Presentación de ofertas	11 de Octubre de 2017 Hora 2:00 p.m	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Apertura de sobres	11 de Octubre de 2017 Hora 2:10 p.m	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Informe de presentación de ofertas	11 de Octubre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las ofertas (en este plazo la entidad requerirá subsanaciones si es del caso las cuales deberán ser respondidas en la fecha comunicada)	12 de Octubre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de Octubre de 2017 05:00 p.m	
Aceptación de las ofertas (en este término se dará respuesta a las observaciones presentadas)	16 de Octubre de 2017 Hora	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – https://community.secop.gov.co/STS/CE/Login.aspx
Entrega de la garantía única de cumplimiento	17 de Octubre de 2017	Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	17 de Octubre de 2017	Grupo de Contratos ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º Bogotá D.C

2.2. Publicación de la invitación pública

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la invitación pública se publicará en el SECOP (www.contratos.gov.co), en este documento se darán a conocer las necesidades de la entidad y los requisitos para participar en el proceso de selección.

De conformidad con el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el término previsto para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.3. Cierre y apertura de las ofertas - constancia de ofertas recibidas

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. A partir de dicha hora se procederá a abrir las ofertas recibidas en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para ingresar al Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se recuerda que las ofertas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad.

La hora establecida para el cierre de la presente invitación pública corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

Del acto de cierre y apertura de ofertas se levantará un acta en la que se dejará constancia de los siguientes datos: nombre del oferente, nombre del representante legal, valor y número de folios de la oferta. Dicha acta será suscrita por las personas que delegue para este efecto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por los participantes del Ministerio que asistan a dicho acto.

La Entidad debe publicar en el SECOP el acta de cierre en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso de contratación y si en este no se estableció la fecha correspondiente debe publicarse a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de las ofertas. (M-MSMC-02 Colombia Compra Eficiente).

2.4. Verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación

Las ofertas presentadas hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso, serán verificadas y de ser el caso evaluadas por EL MINISTERIO de conformidad con los términos de la presente invitación pública, dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el MENOR PRECIO.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Ministerio debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.5. Informe de Evaluación

En aplicación de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, al comité asesor y evaluador corresponderá la verificación y evaluación de las ofertas, la cual será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural, quien recomendará al Ordenador del Gasto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el sentido de la decisión a adoptar.

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta, según el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

En todo caso, la Entidad Estatal debe indicar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores no represente una reformulación de la oferta.

2.6. Aceptación de oferta

De acuerdo con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo consignado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, El Ministerio debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si hay empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

La oferta y aceptación de oferta serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma y si esta no fue establecida se publicará el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

El valor por el cual se suscribirá la aceptación de oferta, será por el menor valor ofertado, siempre que se cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación.

2.7. Adjudicación Parcial

El presente proceso de selección **NO** admite adjudicación parcial.

2.8. Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Ministerio en su deber de análisis de que trata el artículo 15 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

2.9. Declaratoria de desierto

EL MINISTERIO declarará desierto el presente proceso de selección únicamente cuando no se presente oferta alguna al mismo, cuando no exista oferta alguna que cumpla con los requisitos habilitantes, cuando no exista oferta alguna habilitada, o por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la oferta respectiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo debidamente motivado en el cual se expresarán las razones que condujeron a esa decisión. Dicha decisión se notificará a los oferentes.

En caso de declaratoria de desierto del presente proceso, EL MINISTERIO evaluará la opción que asegure con menos traumatismo, la continuidad de los planes o proyectos y procederá a efectuar la correspondiente contratación de conformidad con la ley.

2.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente proceso de selección.

- b. Cuando la propuesta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- c. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- d. La no presentación de la propuesta económica.
- e. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido por el Ministerio.
- f. Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- g. Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
- h. Cuando el proponente NO allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta NO corresponda a lo solicitado. No obstante EL MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones hasta antes de la publicación de la aceptación de oferta.
- i. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
- j. Las demás causales de **RECHAZO** previstas en la presente invitación pública.

CAPÍTULO 3

DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deben ser presentadas **ÚNICAMENTE en el Grupo de Contratos**, ubicada en la calle 37 No. 8 – 40 piso 3º de Bogotá D.C., en cuyo efecto EL MINISTERIO registrará su recibo con número, fecha y hora relacionada en el cronograma del proceso. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en el presente proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

La propuesta deberá presentarse, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien

debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

La propuesta económica (Anexo No 3) debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, ni decimales, de presentarse así, EL MINISTERIO hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIO en ningún caso será responsable de los mismos.

EL MINISTERIO **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

Si se advierte alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias prevalecerá la información consignada en el original. **No se aceptarán las propuestas enviadas por vía electrónica, o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública.** Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha limite no se recibirán propuestas, estas serán devueltas sin abrir, aún cuando su representante legal o persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde debe ser entregada la propuesta.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso, será la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres, un (1) original en físico, escrita a máquina y/o computador, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo de abajo hacia arriba en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y se enumerará desde el número uno (1) hasta el final y un sobre con la una (1) copia digital (C.D.) separados.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Grupo de Contratos

Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 15 de 2017.

Objeto: "Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos y repuestos en caso de ser necesario, de los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras sumergibles y eyectoras verticales, fosos acumuladores de aguas residuales y aguas lluvias, al igual que su respectivo lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable para garantizar su adecuado funcionamiento".

Nombre del oferente

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico.

Contenido: (original)

La propuesta deberá ir acompañada de **TODA** la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de las ofertas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. Después de entregadas las ofertas y cerrado el proceso de selección no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección, como en el desarrollo del contrato.

Los documentos que deben conformar la oferta, se describen a continuación y deben presentarse en el orden establecido en esta invitación pública, para facilitar la verificación, evaluación y calificación de la misma.

Todos los demás documentos son subsanables dentro del plazo establecido en el cronograma, siempre que tales documentos no incidan en la comparación objetiva de la misma con respecto a las demás, o en su calificación y que no se hallen consignados en otros que habiendo sido aportados constituyan medio idóneo y suficiente para su demostración.

Si el oferente presenta al MINISTERIO las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, EL MINISTERIO entenderá que no está interesado en continuar en el proceso de selección por lo cual se rechazará la oferta.

3.2.1. Documentos jurídicos

Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No 1).

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública.

La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.

Documento 2: Poder debidamente constituido.

En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas jurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva.

Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

El plazo de inscripción en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

Personas naturales. El proponente deberá aportar el correspondiente certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. El proponente deberá ser mayor de edad.

Documento 4: Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Documento 5: Registro Entidad sin Ánimo de Lucro - Cooperativas.

Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la entidad sin ánimo de lucro u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección.

Documento 6: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- g. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

NOTA: Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Los proponentes personas naturales deben aportar la planilla y/o el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el

cronograma.

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Documento 8: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el MINISTERIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

Documento 9: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el MINISTERIO, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

Documento 10: Cédula de ciudadanía.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Documento 11: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Documento 12: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MINISTERIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co/>, no tiene costo alguno).

Documento 13: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia:

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Documento 14: Libreta militar.

Los proponentes, personas naturales, deben presentar la copia de la libreta militar ampliada al 150%, siempre que reúna la siguiente condición: Hombre menor de 50 años.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.

3.2.2. Capacidad Financiera.

Dado que este proceso es de MINIMA CUANTIA por ser el valor del contrato el 10% correspondiente a la menor cuantía del Ministerio, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los servicios prestados.

3.2.3. Documentos habilitantes de carácter técnico

Documento 15: Registro Único Tributario – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.

Documento 16: Certificación bancaria.

El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

Documento 17: Formato de identificación tributario Persona Natural o Jurídica (Anexo 4A o 4B).

Documento 18. Propuesta técnica- Anexo Técnico No. 2 - Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos que se encuentran establecidas y descritas en el "ANEXO TÉCNICO No. 2 - "DE CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS Y CRÍTERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL".

El Oferente deberá presentar este documento y manifestar que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos en la misma; para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

La propuesta técnica deberá venir suscrita por el Oferente (Persona Natural) o Representante Legal (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal).

Documento 19. Certificados de experiencia.

El Proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones expedidas por el Representante Legal o por quien fuere competente, de la Persona Natural o Jurídica destinarias de los bienes y/o servicios, de los respectivos contratos, éstos suscritos con fecha anteriores al momento del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor estimado para el presente proceso contractual. La certificación debe especificar claramente:

- a) Nombre razón social o denominación social del contratante y Proponente: NIT, dirección y teléfonos.
- b) Objeto de contrato.
- c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).

- d) Valor final del contrato en pesos, incluido el valor inicial más la adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante el ejercicio del contrato, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

Nota 1: No se aceptan minutas de contratos como certificaciones de experiencia.

Documento 20 Declaración juramentada del Proponente debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa que cumple y va a cumplir con Criterios de Sostenibilidad Ambiental para el mantenimiento integral de bombas electromecánicas, señalados en el Anexo Técnico.

Documento 21: Declaración juramentada del Proponente debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa que cumple y va a cumplir con los siguientes Criterios de Sostenibilidad Ambiental para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, señalados en el Anexo Técnico.

Documento 22: El Proponente deberá presentar Licencia Sanitaria Favorable vigente expedida por la Autoridad Competente (Secretaría Distrital de Salud), para lavado de tanques y fosos acumuladores de aguas, según la Resolución 2190 del 4 de octubre de 1991.

Documento 23: El Proponente deberá presentar junto con su propuesta el procedimiento de lavado y desinfección de los tanques y fosos acumuladores de aguas, referenciados en el Anexo Técnico.

Documento 24: Declaración juramentada, debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual se compromete a que la **GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**, tendrá una vigencia de **mínimo de un (1) año** contados a partir de la fecha de entrega e instalación, y recibido a conformidad por parte del Supervisor del contrato.

Documento 25: El Proponente deberá presentar junto con su propuesta el perfil (**Hoja de vida**) del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato acorde con el siguiente perfil.

El Oferente deberá garantizar la continua, oportuna y efectiva prestación del servicio, durante la ejecución del contrato, el Personal Técnico requerido debe ser idóneo y calificado de acuerdo a los servicios a prestar a las Entidades Contratantes, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes

en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El Contratista debe suministrar el personal mínimo para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con los siguientes perfiles académicos, capacitación y experiencia mínima requerida, tal como se detalla a continuación:

Personal	Perfil capacidad mínima	Disponibilidad
1) Mínimo un (1) Ingeniero Mecánico y/o Técnico Electromecánico y/o carreras afines.	Estudios y experiencia relacionada mínima	100 %
	Ingeniero Mecánico y/o Técnico Electromecánico y/o profesiones afines, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de sistemas de bombas electromecánicas.	
2) Mínimo dos (2) Operarios.	Título de Bachiller, con experiencia mínima de dos (2) años certificados en mantenimiento de sistema de bombas electromecánicas.	

- **Perfil de personal Coordinador SST**

1. Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado (40 horas) vigente
2. Certificado de Coordinador de trabajo en alturas (Mínimo de 80 horas certificadas de intensidad: 60 horas teóricas y 20 horas prácticas).
3. Hoja de vida de la persona que desarrolla la actividad contratada, donde acredite como mínimo un año de experiencia específica.
4. Para realizar cualquier trabajo en alturas el Contratista debe designar a una persona competente (Coordinador) que genere el respectivo permiso.

- **Documentos soporte del personal mínimo requerido:**

- Hoja de vida.
- Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de Acta de Grado, Diploma y Título según corresponda (Técnico o Ingeniero y Coordinador SST).
- En caso de ofertarse un Ingeniero Mecánico, el Proponente deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificaciones de experiencia específica. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, actividades o funciones suscritas por el Contratante o Empleador.
- Carta de compromiso del proponente, mediante la cual certifique que en caso de resultar adjudicatario, el personal que ofrece en su oferta, será el mismo que empleara en la ejecución del contrato o en caso de cambiar, será previa autorización del Supervisor y deberá contar con igual o superior cualidades.
- Certificaciones de capacitación y entrenamientos en sistemas de bombeo expedidas por el Fabricante o por el SENA.
- Copia del contrato de vinculación.

Nota 1. El Oferente deberá indicar en su oferta la cantidad de Personal Técnico que utilizará en la prestación del servicio y anexar para cada uno de ellos, los documentos requeridos en el presente numeral.

Nota 2. Las características del Personal Técnico ofertado se deben mantener durante la ejecución contractual.

Nota 3. Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional o técnica no se aceptaran certificaciones de actividades realizadas en tiempo simultáneo con diferentes Empleadores (Traslado de tiempo).

El personal presentado por el Contratista para prestar el servicio en la Entidad, no tendrá vinculación laboral con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo estará a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

El Contratista se obliga, a cumplir con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los cargos salariales y prestacionales del personal.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA autorizará a través del Supervisor del contrato, el reemplazo técnico requerido previa solicitud del

Contratista, por otro de igual o mejor perfil, es decir, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente numeral.

Documento 26: Propuesta Económica: (Formato: Anexo 3: "Propuesta económica")

La propuesta económica deberá venir suscrita por el Oferente (Persona Natural) o Representante Legal (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal); y deberá incluir el IVA de conformidad con el Régimen Tributario del Proponente, en los términos de la Invitación Pública.

3.3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán permanecer válidas por un término de treinta (30) días hábiles. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.

3.4. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del presente proceso de selección, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo con el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que éste no cumpla con dichos requisitos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el presente documento EL MINISTERIO verificará en cada propuesta, el

cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y condiciones de experiencia, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos y en el evento en que NO CUMPLA así lo determinará.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación técnica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación condiciones de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE

4.1.1. Criterios de habilitación y verificación jurídica

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.3.1 (documentos 1 a 14).

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de requeridos NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MINISTERIO determinará que la propuesta **NO CUMPLE JURIDICAMENTE** ocasionando la exclusión y procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación jurídica estará a cargo de funcionarios o contratistas del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.1.2. Criterios de habilitación y verificación técnica y condiciones de experiencia

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información técnica al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.3.3.

Si una propuesta no acredita los requisitos técnicos subsanables exigidos y luego de requeridos NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MINISTERIO determinará que la propuesta **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** ocasionando la exclusión y procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación y evaluación técnica estará a cargo de funcionarios y/o contratistas de la Coordinación del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el Decreto 1082 de 2015, el criterio de selección que permite establecer cuál es la oferta más favorable para EL MINISTERIO es el MENOR PRECIO, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio en la sumatoria de los ítems relacionados en la oferta económica cumple con las condiciones de la invitación, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega en el tiempo de las mismas, lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



PAOLA ANDREA VASQUEZ RESTREPO
Secretaria General(E)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyecto: Oscar Andrés Victoria Vaquiro / Abogado Grupo de Contratos 
Revisó: Jenny Alexandra Guerra Villarreal / Coordinadora Grupo de Contratos 

FORMATO No 1. - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS

Grupo de Contratos

Calle 37 No. 8 - 40 Piso 3º

Bogotá, D. C.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. 15 de 2017

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, someto a consideración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la siguiente oferta para ejecutar el siguiente objeto: "Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos y repuestos en caso de ser necesario, de los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras sumergibles y eyectoras verticales, fosos acumuladores de aguas residuales y aguas lluvias, al igual que su respectivo lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable para garantizar su adecuado funcionamiento".

En caso de ser favorecido(a) con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del término dado para este efecto. Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- *Que ni el Representante Legal de la entidad que represento ni ninguno de sus asociados nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en la Ley y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).*
- *Que la información contenida en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.*
- *Que los siguientes documentos de nuestra oferta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____*
- *Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que llegare a celebrarse.*

- Que conocemos en su totalidad la invitación pública y sus anexos y los demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término previsto.
- Que la presente oferta consta de _____ (Folios) debidamente enumerados

Atentamente,

Firma del Oferente:

Nombre del Representante Legal:

C.C.:

Empresa:

Nit:

Dirección:

Teléfono y Fax:

Correo electrónico:

ANEXO TÉCNICO No. 2 - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL".

El Proponente deberá presentar con su propuesta el presente anexo que se adjunta, debidamente diligenciado, impreso y firmado, el cual contiene la oferta técnica. En consecuencia se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por el MADS y la ANLA con la firma del Proponente al final del presente documento.

Las condiciones técnicas mínimas a ofertar son las siguientes:

Para realizar la prestación del servicio,

Para realizar la prestación del servicio, el futuro contratista las visitas que considere pertinentes en donde realizará la verificación y diagnóstico pertinentes previo a la realización de los mantenimientos, con el fin de identificar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas en mención, ubicados en las instalaciones físicas de las Entidades, de manera planeada y programada, para ello **deberá presentar un plan de trabajo, con cronograma de actividades a desarrollar al funcionario encargado de la supervisión**, las cuales deben estar aprobadas previamente antes de su ejecución y conforme a la descripción, cantidades y calidades especificadas en el diagnóstico que realice. Las actividades imprevistas son aquellos requerimientos que se presentan por fallas en el funcionamiento de los sistemas de motobombas y tanques de almacenamiento que son imprevisibles y que por sus características deben atenderse en el menor tiempo posible, ya que éstas son calificadas por la Entidad como urgentes y deberán ser atendidas conforme con las necesidades del MADS y la ANLA, por lo tanto, no son susceptibles de ningún tipo de programación.

En el caso particular de labores mal ejecutadas por el Contratista, que en consecuencia no sean recibidas a satisfacción por el Supervisor, deberán volverse a ejecutar por cuenta del Contratista y a cargo del mismo, sin que el MADS deba realizar pago alguno por estos conceptos.

Servicios Conexos.

El Contratista deberá estar en capacidad de realizar todos aquellos servicios conexos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos no incluidos en el presente documento, los cuales se ejecutarán previa presentación de mínimo dos cotizaciones para aprobación de los Supervisores. El MADS y la ANLA se reservan el derecho de cotizar y verificar que correspondan a precio real y de mercado y a solicitar las justificaciones a que haya lugar.

Plan de mantenimiento y hoja de vida.

El Contratista deberá elaborar y aportar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Programado, así como las hojas de vida de los equipos de motobombas objeto del contrato, a implementar durante al plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá identificar las necesidades existentes, priorizarlas y determinar las rutinas de mantenimiento, conforme a un cronograma y plan de trabajo que debe ser presentado para aprobación de los Supervisores del contrato. Realizar rutinas periódicos de verificación y diagnóstico con el fin de mantener actualizadas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben ser atendidos con el personal técnico calificado.

Dentro de la programación de actividades debe incluir las necesidades que se identifiquen a través de:

- Las necesidades detectadas en las visitas de rutina realizadas en las instalaciones del MADS y ANLA.
- Las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.

El Plan de Mantenimiento deberá detallar entre otros, la siguiente información: objetivos, la descripción de la actividad, especificación técnica de los repuestos, insumos y demás bienes requeridos, cantidades, marca, unidad de medida, valor unitario antes de IVA, y valor total, personal requerido, costos de la mano de obra y tiempo de ejecución cuando se requiera, cronograma y plan de trabajo, los cuales deben ser aprobados por los Supervisores del contrato con el fin de determinar el presupuesto total del Plan de Mantenimiento.

El Contratista deberá hacer entrega de las hojas de vida de cada equipo, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

Datos generales del equipo.

Esquema general del sistema con identificación de puntos para revisión (Presión, temperatura, tensión, corrientes, entre otros).

- Marca
- Modelo
- Ubicación
- Referencia
- Potencia
- Presión de entrada y salida
- Registro fotográfico
- Presión de tanque (Si aplica)
- Capacidad del tanque (Agua potable, residual y aguas lluvias)
- Estado y datos generales de los tableros de control
- Tamaño tubería entrada y salida

Descripción del mantenimiento.

- Fecha
- Realizado por:
- Descripción de mantenimiento preventivo o correctivo
- Repuestos instalados
- Costos
 - ✓ Mano de Obra - M. O.
 - ✓ Repuestos

Diagnóstico periódico.

- Fecha:
- Observación sobre el estado de la máquina.

Documento técnico: el Oferente deberá presentar durante la ejecución del contrato, un esquema técnico básico para elaborar el plan de mantenimiento, el cual deberá contener un adecuado desarrollo metodológico, que incluya además todos los componentes requeridos en el presente documento. De igual forma deberá hacer entrega del esquema básico para las hojas de vida de cada Equipo de Bombeo de Agua Potable, eyectoras sumergibles y Eyectoras Verticales de Aguas Residuales y Aguas Lluvias; y el lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable, la limpieza y desarenada de dos (2) fosos acumuladores de aguas residuales y de un (1) Foso Recolector de Aguas Lluvias y mantenerla actualizada durante la ejecución del contrato

BIENES OBJETO DE MANTENIMIENTO.

El servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras sumergibles y eyectoras verticales de aguas residuales y aguas lluvias; y el lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable, la limpieza y desarenada de dos (2) fosos acumuladores de aguas residuales y de un (1) foso recolector de aguas lluvias, ubicadas en la sede compartida del MADS y ANLA, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SISTEMAS DE BOMBAS DEL MADS Y ANLA				
SISTEMA	CANTIDAD	DISTRIBUCION	UBICACION	DESCRIPCION
Sistemas de bombeo (Equipos de presión) de agua potable MADS	2	Edificio Principal, pisos -1, 1 y 2° anexo	Sótano 2 (-2) - Cuarto de máquinas	Bomba N° 1, Marca: Barnes, Potencia: 7,5 Hp, Motor: WEG -Conexión: Trifásica
		Edificio Principal, pisos -1, 1 y 2° anexo	Sótano 2 (-2) - Cuarto de máquinas	Bomba N° 2 - Marca: Barnes, Potencia: 5,5 Hp, Motor: SIEMENS Conexión: Trifásica
Sistemas de bombeo de agua potable ANLA	2	Edificio anexo, pisos 3 y 4	Sótano 2 (-2) - Cuarto de máquinas	Bomba N° 1 - Marca: IHM, Potencia: 5 Hp, Motor: WEG - Conexión: Trifásica
		Edificio anexo, pisos 3 y 4	Sótano 2 (-2) - Cuarto de máquinas	Bomba N° 2 - Marca: Barnes, Potencia: 5 Hp, Motor: WEG - Conexión: Trifásica
Sistema de eyección de aguas residuales MADS	2	Edificio principal	Sótano 2 (-2)	Bomba Eyectora N° 1, Marca: Pedrollo, Potencia: 1,5 Hp, Conexión: Trifásica

		Edificio principal	Sótano 2 (-2)	Bomba Eyectora N° 2, Marca: Pedrollo COMPANY, Potencia: 1,5 Hp, Conexión: Trifásica
Sistema de eyección de aguas residuales ANLA	2	Edificio anexo	Sótano 1 (-1)	Bomba Eyectora N° 1, Marca: Unimount, Potencia: 3 Hp, Conexión: Trifásica
		Edificio anexo	Sótano 1 (-1)	Bomba eyectora N° 2, Marca: Unimount, Potencia: 3 Hp, Conexión: Trifásica
Motobombas sumergibles de aguas lluvias	4	Tanque colector de aguas lluvias	Rampa Sótano 2 (-2) MADS	Motobomba N° 1 Marca: Barnes, Potencia: 3 Hp, Conexión: Trifásica
		Tanque colector de aguas lluvias	Rampa Sótano 2 (-2) MADS	Motobomba N° 2, Marca: EBARA, Potencia: 1 Hp, Conexión: Trifásica
		Tanque colector de aguas lluvias	Rampa Sótano 2 (-2) MADS	Motobomba N° 3, Marca: Pedrollo, Potencia: 1,5 Hp, Conexión: Trifásica
		Colector de agua potable	Sistema de Riego en Muro Natural, 1° piso	Motobomba N° 4, Marca: EVANS Potencia: 1/2 Hp, Conexión: Trifásica.

Con el fin de llevar a cabo los mantenimientos, las actividades correspondientes a la prestación de servicio son las que se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Es el destinado a la conservación de los bienes objeto del contrato mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en condiciones de funcionamiento. El primer objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los equipos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas. Las inspecciones y revisiones periódicas y planificadas, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del bien con mejores condiciones de seguridad y distribución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo, puede ser:

- **Programado:** Donde las revisiones se realizan por tiempo y horas de funcionamiento.
- **Predictivo:** Trata de determinar el momento en el cual se deben efectuar las reparaciones mediante un seguimiento que determine el periodo máximo de utilización antes de ser reparado.
- **De oportunidad:** Es el que se realiza aprovechando los periodos de no utilización, evitando de este modo parar los equipos o las instalaciones cuando están en uso.

Incluye mano de obra y materiales básicos, los cuales deben realizarse con periodicidad mensual. El contratista realizara las labores programables, tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de los elementos contratados por el término de ejecución del contrato. El mantenimiento lo debe realizar el Contratista en los primeros cinco (5) días de cada mes, durante el periodo contratado, e incluyen mano de obra especializada, herramientas elementos y repuestos menores tales como: estopa, desengrasantes, desincrustante, aceite, limpiadores, contactores, transformadores de cajas de control, fusibles, conectores eléctricos, correas de transmisión, soldaduras, entre otros y los demás necesarios para garantizar la permanente y correcta operación del sistema:

- El mantenimiento preventivo incluye mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
FRECUENCIA Mensual ajustado al cronograma establecido en común acuerdo, en el acta de inicio del servicio.
ACTIVIDADES
SISTEMA MECANICO
Verificación del estado de los rodamientos.
Verificación empaquetaduras en general.
Verificación y accionamiento manual de los reguladores automáticos de nivel.
Verificación y suministro de aceite dieléctrico para mantener el nivel indicado según fabricante.
Control de la efectividad de caudal de bombeo por máquina.
Verificación, control, rendimiento y presión por máquina y sistema en general.
Verificación y control de fugas en tuberías y retornos de presión en los diferentes tipos de válvulas
Revisar todas las piezas por indicios de desgaste, erosión y/o corrosión. Informar para programación del remplazo.
SISTEMA DE REFRIGERACION
Verificación y ajuste de aspas si se requiere.

Inspección visual, acústica, física (temperatura y vibraciones) del equipo para control de nivel de ruido y posibles desalineamientos de tubería y máquinas, así como también fatiga por trabajo en rodamientos, sello mecánicos en general.
SISTEMAS DE CONTROL
Verificación, accionamiento y ajuste de presostatos del sistema hidráulico.
Verificación, accionamiento y ajuste reguladores (Flotadores), de nivel bajo y alto, control de caudal y de presión de bombeo por cada máquina.
Verificación y presurizada (Control de presión), neumática requerida en los tanques de hidroacumulación, para verificación de estanqueidad de las membranas de control de las cámaras de aire. Purgado del sistema cuando requiera.
Cebamiento, desairada de las tuberías cuando estas la requieran.
SISTEMA ELECTRICO
Verificación, mediciones y ajuste de conexiones y acometidas eléctricas de los equipos eléctricos, mecánicos, neumáticos y combinados del sistema hidráulico.
TABLEROS ELECTRICOS
Revisión y diagnóstico.
Verificación de selectores de función y visualización de trabajo de los pilotos indicadores de funcionamiento.
Ajuste general de las borneras de conexión de interruptores (Breakers), remoción de sulfato de las conexiones mediante limpiadores eléctricos, tableros y motores eléctricos, así como también los puntos de enlace del sistema periférico de automatización.
Verificación de voltajes y amperajes (corriente), en los tableros de control automático.
Inspección, organización y acondicionamiento si se requiere, del sistema de cableado eléctrico tanto de alimentación como de control de los equipos.
Chequeo de accionamiento y maniobra de los contactores y control de fatiga en los mismos.
Calibración de relés de protección térmica, guarda motores y rangos de operación de los equipos de presión constante, eyectoras de aguas residuales y sumergibles de aguas lluvias.
Parametrización en tableros de control.
Verificación y puesta en marcha del sistema.
OTRAS ACTIVIDADES: Todas aquellas actividades adicionales que conlleven el mantenimiento preventivo de los equipos.

INFORME TECNICO: Entregar informe detallado con el diagnóstico de los equipos (valoración de equipos), en el cual se especifique el estado, daños, elementos a ser cambiados y demás recomendaciones para que los equipos queden funcionando correctamente. El cual debe contener fecha, datos del técnico que lo realiza, método utilizado, resultados, acciones correctivas requeridas y seguimiento. El informe debe incluir el registro de lecturas de operación, temperaturas, flujos, presión, revisiones, fallas, fugas y cambios. El informe debe ser entregado máximo en tres (3) días hábiles después de realizado el mantenimiento en medio digital.

REPUESTO MENORES INCLUIDOS

Se debe suministrar sin costo, elementos tales como: estopa, desengrasantes, desincrustante, tornillería para acoplamiento, aceite, limpiadores, contactores, pilotos luminosos LED, fusibles, conectores eléctricos, soldaduras, entre otros y los demás necesarios para garantizar la permanente y correcta operación del sistema.

Periodicidad del mantenimiento preventivo para las motobombas - (Rutina).

El mantenimiento preventivo de las motobombas descrito en el numeral anterior, se realizarán de forma mensual, durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba y contara con la periodicidad que se describe a continuación:

Vigencia	Número de mantenimientos preventivos	Meses (Serán de forma mensual).
2017	3	Octubre, Noviembre y Diciembre.
TOTAL	3	

Nota 1. Las rutinas de Mantenimiento Preventivo y el Programado, se realizarán a finalizar cada mes enunciado anteriormente. Para tal efecto se establecerá un cronograma que deberá presentarse con el Plan de Mantenimiento que elabore el Contratista y que será aprobado por el Supervisor previo a la realización de los trabajos, en el que se establecerá: fecha de ejecución de las rutinas de Mantenimiento preventivo se llevarán a cabo en días de semana entre (Lunes y Viernes) y en horario laboral (8:00 a.m. - 5:00 p.m.) y el mantenimiento programado los fines de semana (Sábado, Domingo y Festivos). El mantenimiento preventivo se podrá realizar en horario distinto, por causas debidamente justificadas y previamente aprobadas por las Entidades Contratantes.

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

El mantenimiento programado se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de referencia y en los números descritos, y de acuerdo al diagnóstico inicial y cronograma previamente revisado por los Supervisores del contrato incluyendo las actividades (Rutinas), relacionadas a continuación:

ITEM	TANQUES Y FOSOS DE LAS ENTIDADES	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE LAVADOS Y DESINFECCION
1	Tanques de reserva de agua potable	4	Un (1) tanque de almacenamiento con las siguientes dimensiones: alto: 3 m, ancho: 4,30 m, y largo: 6,90 m - Ubicado en el Jardín Parquadero Principal, Piso 1, MADS.	Uno (1)
			Un (1) tanque de 1000 litros - Ubicados en el Cuarto de Máquinas, Piso -2, MADS.	Uno (1)
			Un (1) tanque de 1000 litros - Ubicados en el Cuarto de Máquinas, Piso -2, MADS.	Uno (1)
			Un (1) tanque de 250 litros - Ubicado en la Entrada Principal del MADS, Piso 1.	Uno (1)
2	Fosos recolectores de aguas residuales	2	Un (1) foso de aprox. 10 m ³ - Ubicado en el Piso -1 del ANLA.	Dos (2)
			Un (1) foso de aprox. 10 m ³ - Ubicado en el Piso -2 del MADS.	Dos (2)
3	Foso colector de aguas lluvia	1	Un (1) foso de aprox. 8 m ³ - Ubicado en la rampa Piso -2 del MADS.	Dos (2)

• RUTINA PARA REALIZAR EL LAVADO Y DESINFECCION

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO (LAVADO DE TANQUES)
1	Realizar las maniobras de apagado de los sistemas electromecánicos de presión (Bombas electromecánicas), y demás equipos que sean necesarios para realizar las actividades de lavado.
2	Desocupar totalmente los tanques incluyendo alquiler de motobomba (Si aplica).
3	Coordinar con el supervisor del contrato el cierre y la apertura del registro principal de suministro de agua potable.

4	Limpieza de incrustaciones de tubería de succión.
5	Graduación de interruptores de nivel.
6	Restregada de paredes y pisos con blanqueador desinfectante.
7	Evacuación de sedimentos, lodo, piedras y demás objetos extraños que se encuentren en el interior de los tanques.
8	Desinfección del tanque con hipoclorito de calcio.
9	Enjuague con agua limpia.
10	Se pintarán tapas de los tanques, tuberías de succión con pintura de caucho clorado.
11	Se revisará el buen funcionamiento y cebado de las bombas una vez concluido el trabajo.
12	Los sedimentos se les dará manejo con bolsas de polietileno para evitar fugas que contaminen, el contratista deberá realizar la disposición final adecuada de los residuos.
13	Inspección y presurización (Si se requiere) de los tanques de presión de los sistemas de agua potable.
14	Se deberá reiniciar el sistema electromecánico de presión (Bombas), y demás equipos que se intervengan, los cuales deberán quedar funcionando en óptimas condiciones.

Para el lavado y mantenimiento de los tanques, la Empresa debe contar con las respectivas Licencias para este tipo de trabajos, según la **RESOLUCION 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud**, y certificar la disposición final de los residuos según la norma ambiental establecida para tal caso.

Nota: Además de la anterior, el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Electrobombas de agua potable y aguas lluvias deberá cubrir la atención de llamadas de emergencia durante las 24 horas del día, incluidos dominicales y festivos, cuando por cualquier circunstancia sean requeridos. Estos requerimientos deberán ser atendidos en un tiempo de respuesta máxima de dos (2) horas, al momento de la recepción de la solicitud, por personal técnico calificado e idóneo de la Empresa Contratista, para lo cual se dispondrá de una línea telefónica de Atención al Cliente 24 horas, la cual deberá ser informada por el Oferente en su oferta.

Si en la ejecución del contrato, se llegara a requerir el suministro e instalación de repuestos con mano de obra, el Contratista deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

El Contratista, a solicitud de cualquiera de los Supervisores del contrato de las Entidades Contratantes, cotizará el repuesto requerido con la mano de obra en un término no superior a 24 horas detallando para su aprobación:

Especificaciones técnicas, marca, cantidad, valor unitario, IVA, Valor total, descripción de las intervenciones a realizar, costo de la mano de obra, IVA, Valor total, tiempo de duración de los trabajos.

Los Supervisores del contrato de las Entidades contratantes, serán los únicos autorizados para aprobar la cotización económica que se llegare a presentar durante el plazo de ejecución del contrato para el cambio de repuestos y mano de obra. Los valores cotizados deben corresponder a valores reales y de mercado al momento de requerirlo el supervisor del contrato, por lo que deberá soportarse en mínimo dos cotizaciones. El MADS y la ANLA se reservan el derecho de cotizar y solicitar las justificaciones en caso de no corresponder a precio real y de mercado, caso en el cual el Contratista deberá hacer entrega de las justificaciones de los precios y de ser el caso allegar los documentos soportes.

El valor presentado de los repuestos que se llegaran a requerir y el servicio de instalación de los mismos, se descontaran del porcentaje establecido y reservado para atender los mantenimientos correctivos, una vez sean aprobados.

Nota 1. El Contratista deberá llevar un estricto control de los consumos, con el fin de no sobrepasar el presupuesto correspondiente por vigencia; si este se excede, ninguna de las Entidades Contratantes reconocerá valor alguno al Contratista.

Nota 2. El Proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y repuestos suministrados sin costo alguno para las Entidades Contratantes, por lo cual, se obligue a rehacer o volver a ejecutar los servicios y cambio de repuestos no recibidos a satisfacción por los Supervisores designados por la Entidades Contratantes, o por los que se presenten imperfectos posterior a la entrega. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad de los servicios y repuestos que debe aportar

Nota 3: El lavado y desinfección para los tanques de almacenamiento y fosos acumuladores descritos en el numeral anterior, se realizará de acuerdo a la cantidad (número), de veces referenciadas y previa solicitud de los Supervisores del contrato.

Los daños ocasionados por la manipulación de los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras sumergibles y eyectoras verticales de aguas residuales y aguas lluvias; y el lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable, la limpieza y desarenada de los dos (2) fosos acumuladores de aguas residuales y de un (1) foso recolector de aguas lluvias, mientras se encuentre en proceso de servicio de mantenimiento, reparación o pruebas, deben ser asumidos por el Contratista, sin ningún costo para las Entidades.

Periodicidad de los lavados y desinfección para los tanques de almacenamiento y fosos acumuladores - (Rutinas).

El lavado y desinfección para los tanques de almacenamiento y fosos acumuladores descritos en el numeral anterior, se realizará durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba y contará con la periodicidad que se describe a continuación:

VIGENCIA	NUMERO DE LAVADOS Y DESINFECCIONES TANQUES DE AGUA POTABLE	MESES
2017	1	Diciembre.
TOTAL	1	

VIGENCIA	NUMERO DE LAVADOS Y DESINFECCIONES FOSOS ACUMULADORES AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS	MESES
2017	2	Octubre y Diciembre.
TOTAL	2	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Es la corrección o reparación no planificada de las averías o fallas o defectos observados en los equipamientos cuando estas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

El Contratista para la prestación del servicio deberá conocer las necesidades de mantenimiento del MADS y la ANLA y programarlo indicando: tiempos, recurso humano, equipos, elementos, insumos, materiales y demás bienes necesarios para realizar los mantenimientos. Así mismo, deberá asumir todos los gastos directos e indirectos del personal utilizado en la prestación del servicio cumplimiento con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

El Contratista deberá realizar el número de mantenimientos correctivos que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos. **No incluye** los repuestos mayores tales como, motores, ventiladores, tableros de control y/o cualquier otro no especificado en el numeral de mantenimiento preventivo. Los repuestos mayores deberán ser cotizados por el Contratista y, en todo caso el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA se reservan el derecho de cotizarlos por su cuenta, cuando lo considere necesario para corroborar que los precios ofrecidos estén acordes con el mercado.

Para la determinación final del precio de los repuestos mayores se obtendrá el precio promedio de acuerdo a la cotización presentada por el Contratista y las obtenidas por el MADS y la ANLA, siempre que el precio se

ajuste a los precios de mercado; de no ser así, se pagará el promedio de las cotizaciones obtenidas por las Entidades MADS y ANLA.

Nota 1. El Contratista deberá llevar un estricto control de los consumos, con el fin de no sobrepasar el presupuesto correspondiente por vigencia; si este se excede, ninguna de las Entidades Contratantes reconocerá valor alguno al Contratista.

Nota 2. El Proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y repuestos suministrados sin costo alguno para las Entidades Contratantes, por lo cual, se obligue a rehacer o volver a ejecutar los servicios y cambio de repuestos no recibidos a satisfacción por los supervisores designados por la Entidades Contratantes, o por los que se presenten imperfectos posterior a la entrega. La anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad de los servicios y repuestos que debe aportar.

Los daños ocasionados por la manipulación del sistema de motobombas, mientras se encuentre en proceso de servicio de mantenimiento, reparación o pruebas, deben ser asumidos por el Contratista, sin ningún costo por parte de la Entidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
FRECUENCIA De acuerdo a las necesidades que se presenten
ATENCION
En sitio.
Dos horas después de recibir el llamado. De 7 a.m. a 10 p.m. de Lunes a Domingo.
Se debe suministrar un número de caso para realizar un seguimiento adecuado. Se debe poder realizar a través de llamada telefónica o correo electrónico.
TIEMPO DE SOLUCION
Máximo de 24 horas corrientes
REPUESTOS MAYORES NO INCLUIDOS
Motores, Tableros de control, impulsor.
Se debe presentar dentro de los tiempos indicados para el mantenimiento correctivo, la cotización de repuestos nuevos originales y con garantía de un (1) año, para que el MADS y la ANLA realicen la evaluación de precios y autoricen la adquisición.
INFORME TECNICO

Se debe entregar informe de cada mantenimiento correctivo que se realice, identificando procedimientos y repuestos reemplazados, máximo tres (3) días después de realizado.

Herramientas y equipos.

El Contratista deberá contar con las herramientas, equipos y demás bienes requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo dando cumplimiento al objeto del contrato.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Perfil del personal mínimo requerido.

El Oferente deberá garantizar la continua, oportuna y calidad en la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato, el personal técnico requerido debe ser idóneo y calificado de acuerdo a los servicios a prestar a las Entidades Contratantes, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El Contratista debe suministrar el personal mínimo para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con los siguientes perfiles académicos, capacitación y experiencia mínima requerida, tal como se detalla a continuación:

Personal	Perfil capacidad mínima	Disponibilidad
1) Mínimo un (1) Ingeniero Mecánico y/o Técnico Electromecánico y/o carreras afines.	Estudios y Experiencia relacionada mínima	100 %
	Ingeniero Mecánico y/o Técnico Electromecánico, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de sistemas de bombas electromecánicas.	
2) Mínimo dos (2) Operarios.	Título de Bachiller, con experiencia mínima de dos (2) años certificados en mantenimiento de sistema de bombas electromecánicas.	

Documentos soporte del personal minimo requerido.

Con el fin de acreditar las calidades y exponencial específica del perfil arriba mencionado, el Proponente debe aportar las hojas de vida en su propuesta, con los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia acta de Acta de Grado, Diploma y Título según corresponda (Técnico o Ingeniero).
- En Caso de ofertarse un Profesional, el Proponente deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificaciones de experiencia específica. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, actividades o funciones suscritas por el contratante o empleador.
- Carta de compromiso del proponente, mediante la cual certifique que en caso de resultar adjudicatario, el personal que ofrece en su oferta, será el mismo que empleara en la ejecución del contrato o en caso de cambiar, será previa autorización del supervisor y deberá contar con igual o superior cualidades.
- Certificaciones de capacitación y entrenamientos en sistemas de bombeo expedidas por el Fabricante o por el SENA.
- Copia del contrato de vinculación

Nota 1. El Oferente deberá indicar en su oferta la cantidad de personal técnico que utilizará en la prestación del servicio y Anexar para cada uno de ellos, los documentos requeridos en el presente numeral.

Nota 2. Las características del personal técnico ofertado se deben mantener durante la ejecución contractual.

Note 3. Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional o técnica no se aceptaran certificaciones de actividades realizadas en tiempo simultáneo con diferentes empleadores (traslado de tiempo).

El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la Entidad, no tendrá vinculación laboral con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del Contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

El Contratista se obliga, a cumplir con establecido en el Código Sustantivo de Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los cargos salariales y prestacionales del personal.

El MADS y la ANLA autorizara a través del Supervisor del contrato, el reemplazo técnico requerido previa solicitud del Contratista, por otro de igual o mejor perfil, es decir, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente numeral.

Dotación y medidas de Seguridad Industrial

La dotación mínima que suministrara el contratista a los operarios durante la ejecución del contrato se debe, ajustar a lo establecido en los artículos 230, 232 y 233 del Código Sustantivo de Trabajo y las normas de seguridad industrial de acuerdo al servicio o labor a realizar (Electricidad, Mecánica, entre otras).

El Contratista deberá adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual, capacitando y dotando a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de mantenimiento en los equipos de motobombas, lo cual será responsabilidad del Contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

Adicionalmente, se deberá utilizar señalización por parte del personal contratado en las áreas a intervenir, durante la realización de las labores.

Igualmente, se debe identificar mediante carné a los operarios del contratista que prestaran el servicio en las instalaciones de la Entidad, el cual debe ser portado el lugar visible durante la permanencia en las instalaciones del MADS y la ANLA.

Pagos de salarios y prestaciones sociales, y relación laboral.

El personal designado para la prestación del servicio objeto de la contratación, será de exclusiva responsabilidad del Contratista, relevando a la Entidad Contratante, de toda relación y compromiso de naturaleza laboral. Por lo cual el Contratista será el único responsable del asumir toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, salarios y prestaciones sociales de sus empleados, que establezca la Ley y que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, quien deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

Condiciones de calidad

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar incluye el suministro de repuestos, el Oferente deberá manifestar en su oferta la marca de los bienes ofertados, para efectos de control durante la ejecución del contrato, los cuales deben ser de primera calidad, originales nuevos u homologados, no contaminantes y con las debidas garantías por parte del fabricante. Los insumos deben contar con certificado de calidad, para lo cual el Oferente deberá anexar la ficha técnica respectiva.

Visita Técnica no obligatoria.

Con el fin de determinar el alcance del Plan de Mantenimiento de los Equipos de Bombeo (BOMBAS ELECTROMECHANICAS) que deberá elaborar el Contratista y con el fin de conocer y verificar el estado de los mismos, el proponente podrá realizar visite técnica en LA FECHA Y HORA QUE PARA EL EFECTO SEÑALE LA INVITACION PUBLICA. Se dará un plazo de quince minutos para iniciar la visita con los presentes. La asistencia a la misma queda a discreción del interesado, por consiguiente, LA VISITA NO ES OBLIGATORIA, y a la cual deberá asistir el representante legal de la firma interesada o un delegado debidamente autorizado por escrito.

En el caso en que el Oferente favorecido, no asista a la visita, no podrá alegar el desconocimiento del sistema electromecánico de equipos de bombeo, estado físico de los tanques y sus condiciones actuales, con el fin de abstraerse de sus obligaciones contractuales por desconocimiento del estado actual de los mismos.

Garantía del fabricante de los bienes objeto de mantenimiento correctivo.

Cada Proponente deberá junto con su propuesta presentar una Declaración Juramentada, debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual se compromete a que la **GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**, tendrá una vigencia de mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de entrega e instalación, y recibido a conformidad por parte de los Supervisores del contrato.

Recomendaciones adicionales para la realización de los mantenimientos.

1. Realizar las maniobras de apagado de los sistemas electromecánicos de presión (Bombas electromecánicas), y demás equipos que sean necesarios para realizar las actividades de lavado.
2. Se deberá reiniciar el sistema electromecánico de presión (Bombas hidráulicas), y demás equipos que se intervengan, para las actividades del lavado de los tanques acumuladores, cuyos equipos (Bombas electromecánicas) deberán quedar funcionando en óptimas condiciones.
3. Ofrecer una garantía directa sobre los elementos y repuestos que se suministren, mínimo por un (1) año a partir de la entrega e instalación de los mismos.
4. Proceder con el lavado y desinfección de los tanques y cajas de acumuladores en los términos del Anexo Técnico No. 1, las veces que sean requeridas y previa solicitud de los Supervisores del contrato. Además de esto el contratista deberá entregar el procedimiento logístico para realizar a cabalidad esta actividad.
5. El Contratista para realizar cambios de personal debe avisar con una (1) semana de anterioridad a los Supervisores del contrato adjuntando el cumplimiento de los requisitos de SST acorde con la actividad.
6. Para realizar cualquier trabajo en alturas el Contratista debe designar a una persona competente (Coordinador SST) que genere el permiso el cual debe ser revisado, verificado y avalado en el sitio de trabajo por el Supervisor del contrato (Resolución 3673 de 2008 artículo 14).
7. El Contratista debe asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona (Trabajar mínimo entre 2 personas).
8. El Contratista para el desarrollo de su labor deba utilizar canguros multi-herramientas para el porte de las mismas; bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en los bolsillos del uniforme.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA MANTENIMIENTO DE BOMBAS ELECTROMECÁNICAS

Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mecanismo de verificación
Manejo de Productos Químicos 1. En la oferta el Oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato. 2. El Oferente se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos que utilizará durante la prestación del servicio. 3. El Oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma ¹ que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Lista de los productos químicos. Hojas de seguridad. Declaración juramentada del Oferente comprometiéndose a cumplir con los numerales 2 y 3 de los ítems Manejo de Productos Químicos.
Gestión de Residuos El Oferente debe comprometerse a realizar la disposición o el aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya. El Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio.	Copia del contrato con un gestor de residuos peligrosos y/o declaración juramentada del Oferente.
El personal que la empresa oferente asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos.	Certificados de capacitación del personal asignado y/o Declaración juramentada del Oferente.
El personal de la Empresa Oferente debe comprometerse a cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas por las Entidades Contratantes.	Declaración juramentada del Oferente.
El Oferente deberá comprometerse que todo el personal que trabaje para él, cumpla con la normatividad y disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, así como la entrega de elementos de Protección Personal,	Declaración juramentada del Oferente y ficha técnica de los elementos de protección personal suministrados al personal para el desarrollo del objeto contractual.

¹ Los pictogramas empleados deben corresponder a algún sistema internacionalmente reconocido para identificación de sustancias o productos químicos. Ejemplo: NFPA o Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mecanismo de verificación
dotación y documentación solicitada por el supervisor y/o supervisores del contrato.	
Garantizar la idoneidad del personal cumpliendo lo establecido la Resolución 1409 de 2012.	Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado (40 horas) vigente.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - SANITARIA PARA LAVADO DE TANQUES REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Criterios Ambientales, Sanitarios y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Medio de Verificación
Contar con Licencia Sanitaria favorable vigente expedida por la Autoridad Competente (Secretaría Distrital de Salud).	Licencia Sanitaria adjunta en la propuesta.
Personal - Elementos de Protección Personal - EPP Contar con el personal idóneo, con certificación de trabajo en alturas cumpliendo lo establecido la Resolución 1409 de 2012, suministros, equipo, maquinaria y logística adecuados para prestar el servicio de lavado de tanques: • Líneas de vida • Arnés • Overol anti fluidos con manga larga. • Protector respiratorio para olores y vapores. • Lentes de seguridad • Guantes especiales para el tipo de soluciones a utilizar • Casco de protección y barbuquejo. • Botas de caucho. El personal de la Empresa contratista debe contar con los elementos de protección personal - EPP acordes a las actividades que realicen el personal.	Hoja de vida del personal idóneo y adjuntar certificación de trabajo en alturas avanzado (40 horas vigente) y certificados de experiencia. (Trabajos realizados). Presentar la relación de equipo de protección del personal (Protector respiratorio, overoles, guantes, botas, cascos, otros aplicables). Hoja de vida y certificación de los elementos de protección contra caídas en alturas.
El Oferente debe comprometerse al cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST aplicable a esta actividad (Elementos	Declaración juramentada.

Criterios Ambientales, Sanitarios y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Medio de Verificación
de Protección Personal - EPP, dotación y documentación solicitada por el Supervisor y/o Supervisores del contrato).	
Manejo de Productos Químicos 1. En la oferta, el Oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato (genérico y comercial del producto, forma de presentación, concentración de desinfectante, autorización sanitaria del producto). 2. Adjuntar hojas de datos de seguridad de todas las sustancias químicas. 3. El Oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma ² que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Lista de productos químicos (Genérico y comercial del producto, forma de presentación, concentración avalada por profesional para la preparación del desinfectante, autorización sanitaria del producto) Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas. Declaración juramentada.
4. En la propuesta, el Oferente debe presentar el procedimiento de lavado de tanques, en donde debe incluir concentración por metro cuadrado (m ²) de aplicación de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá).	Procedimiento de lavado de tanques.
5. Cada vez que se realice lavado de tanques de agua potable se debe realizar la preparación del desinfectante con la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá, la cual debe quedar registrada en informe de lavado.	Declaración Juramentada.
6. Realizar la toma de muestra de agua, antes y después del lavado y desinfección del tanque de agua potable, para el respectivo análisis físico químico y microbiológico. Presentar el informe de los resultados del análisis de agua, con laboratorio acreditado por el IDEAM para este tipo de muestras.	Convenio o contrato con laboratorio acreditado y/o declaración juramentada comprometiéndose a tomar muestra de agua.
Buenas Prácticas Operativas - BPO 1. Aplicar buenas prácticas operativas para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Los químicos que se utilicen deben cumplir con la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá.	Declaración Juramentada

² Los pictogramas empleados deben corresponder a algún sistema internacionalmente reconocido para identificación de sustancias o productos químicos. Ejemplo: NFPA o Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

Criterios Ambientales, Sanitarios y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Medio de Verificación
2. El equipo utilizado en la limpieza y desinfección de los tanques de agua potable, tales como bombas, mangueras, escaleras, dispositivos para ventilación forzada, alumbrado a prueba de humedad, implementos de limpieza, indumentarias de los trabajadores, sólo podrá utilizarse exclusivamente para esta labor.	Declaración Juramentada
3. Al finalizar cada servicio el oferente debe diligenciar el formato de mantenimiento de tanques el mismo día de la ejecución y entregarlo como informe preliminar.	Declaración Juramentada
Gestión de Residuos 1. El Oferente debe realizar el secado y disposición de lodos/sedimentos (Cuando se generen) de cada uno de los tanques con el manejo ambiental adecuado.	Copia del contrato o convenio con un gestor de residuos peligrosos y/o Declaración juramentada del Oferente.
2. El Oferente se debe comprometer a realizar la gestión integral de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6. 3. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio, emitido por un Gestor autorizado por la Autoridad Ambiental Competente.	Declaración juramentada del Oferente.
4. Debe comprometerse a presentar el Comprobante de la relación mensual ante la Secretaría Distrital de Salud de los servicios prestados de lavado de tanques anexando copia de los datos básicos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 2190 de 1991, según artículo 9 de la misma resolución; cuando aplique para el lavado de los tanques de las Entidades.	Declaración Juramentada.

Nota. Con la suscripción del presente anexo se aceptan todas las condiciones allí contenidas.

NOMBRE PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C. C. _____

ANEXO No. 03 - "PROPUESTA ECONÓMICA"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE ELECTROBOMBAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y FOSOS DEL MADS Y ANLA						
SISTEMAS	CANTIDAD DE TANQUES/FOSOS	DESCRIPCIÓN LAVADO TANQUES Y FOSOS DE LAS ENTIDADES	CANTIDAD DE LAVADOS Y DESINFECCIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Tanques de reserva de agua potable	4	Un (1) tanque de almacenamiento de agua potable con las siguientes dimensiones: alto 3 m, ancho 4,30 m y largo 6,90 m - Ubicado en el Jardín - Parqueadero Principal - Piso 1 del MADS.	1			
		Dos (2) tanques de 1000 litros - Ubicados en el Cuarto de máquinas - Piso -2 del MADS.	1			
		Un (1) tanque de 250 litros. Ubicado en la entrada principal del MADS, Piso 1. (Jardín vertical).	1			
Fosos recolectores de aguas residuales	2	Un (1) foso de aprox. 10 m ³ - Ubicado en el Piso -1 de la ANLA.	2			
		Un (1) foso de aprox. 10 m ³ - Ubicado en el Piso -2 del MADS.	2			
Foso colector de aguas lluvia	1	Un (1) foso de aprox. 8 m ³ - Ubicado en la rampa Piso -2 del MADS.	2			
SISTEMA	CANTIDAD DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Sistemas de bombeo (Equipos de presión) de	2	Bomba No. 1, Marca: BARNES, Potencia: 7,5 Hp, Motor: WEG - Conexión: Trifásica	3			

agua potable MADS		Bomba No. 2, Marca: BARNES, Potencia: 5,5 Hp, Motor: SIEMENS Conexión: Trifásica	3			
Sistemas de Bombeo de Agua Potable ANLA	2	Bomba No. 1 - Marca: IHM, Potencia: 5 Hp, Motor: WEG - Conexión: Trifásica	3			
		Bomba No. 2 - Marca: BARNES, Potencia: 5 Hp, Motor: WEG - Conexión: Trifásica	3			
Sistema de eyección de aguas residuales MADS	2	Bomba Eyectora No. 1, Marca: Pedrollo, Potencia: 1,5 Hp, Conexión: Trifásica	3			
		Bomba Eyectora No. 2, Marca: Pedrollo, Potencia: 1,5 Hp, Conexión: Trifásica	3			
Sistema de eyección de aguas residuales: ANLA	2	Bomba Eyectora No. 1, Marca: Unimount, Potencia: 3 Hp, Conexión: Trifásica	3			
		Bomba eyectora No. 2, Marca: Unimount, Potencia: 3 Hp, Conexión: Trifásica	3			
Motobombas Sumergibles de: Aguas Lluvias	4	Motobomba No. 1 Marca: BARNES, Potencia: 3 Hp, Conexión: Trifásica	3			
		Motobomba No. 2, Marca: EBARA, Potencia: 1 Hp, Conexión: Trifásica	3			
		Motobomba No. 3, Marca: Pedrollo, Potencia: 1,5 Hp, Conexión: Trifásica	1			
		Motobomba No. 4, Marca: EVANS Potencia: 1/2 Hp, Conexión: Trifásica.	3			
BOLSA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS						
DESCRIPCIÓN						VALOR TOTAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

 **MINAMBIENTE**

Por los servicios ofertados el proponente deberá incluir el valor de la bolsa o reserva para los répuestos (Mantenimientos correctivos), que las Entidades estimaron para este proceso de contratación por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.	(\$3.000.000).
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.	\$ _____ (EN LETRAS)
--	-------------------------

NOMBRE PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

FORMATO No. 4A - FOR MATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO PERSONA JURÍDICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA		MAD
	Consignación de Pagos		
	Proceso: Gestión Financiera		
Versión: 1	Vigencia: 07/12/2015		Código: F-A-GFI-14

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ **NIT:** _____

Dirección: _____ Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____ **TIPO DE CAPITAL:** Privado Público Mixto

Organización Empresarial: LTDA S.A. OTRA CUAL

Actividad Económica CIIU _____

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____ Documento ID _____

Tipo Representante Legal _____ Fecha Exp ID _____

RUT: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Email: _____

CLASIFICACIÓN DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CONTRIBUYENTE ☐ NO CONTRIBUYENTE ☐ CONTRIBUYENTE ☐

NO DECLARANTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ REGIMEN TRIBUTARIO ☐

ESPECIAL ☐

RESIDENTE ☐

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

Régimen Común ☐

a) Responsables Régimen Simplificado ☐ b) No Responsables Servicio Excluido ☐

Gran Contribuyente ☐ Bienes Excluidos ☐

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

Régimen Común ☐ Actividad Económica a la ☐

a) Responsables Régimen Simplificado ☐ cual pertenece: _____

b) No contribuyente (Actividad no sujeta) ☐ Código: _____

Porcentaje: _____

DATOS PARA UBICAR EL PAGO:

Entidad Financiera: _____ No. Cuenta: _____

Tipo de Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐ Identificación del ☐ NIT ☐ C.C. ☐ No. _____

Titular de la cuenta _____

a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa

b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C

c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita

Representante Legal:

Firma _____

Nombre: _____

Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.

FORMATO No. 4B – FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO PERSONA NATURAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA NATURAL		MADSE
	Consignación de Pagos		
	Proceso: Gestión Financiera		
Versión: 1	Vigencia: 07/12/2015		Código: F-A-GFI-15

NOMBRE CONTRATISTA o BENEFICIARIO		Identificación: No.
		CC/NIT/CE
Dirección:		Fecha Exp
Teléfono:		Profesión:
Nacionalidad:		RUT:
Correo Electrónico:		

CLASIFICACIÓN DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CONTRIBUYENTE ☐	NO CONTRIBUYENTE ☐	CONTRIBUYENTE ☐
		REGIMEN TRIBUTARIO
		ESPECIAL
NO DECLARANTE ☐	AUTORRETENEDOR ☐	RESIDENTE ☐

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

Régimen Común ☐	Servicio Excluido ☐
a) Responsables Régimen Simplificado ☐	b) No Responsables Bienes Excluidos ☐
Gran Contribuyente ☐	Exentos ☐

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Responsables Régimen Común ☐	Actividad Económica a la cual pertenece: _____
Régimen Simplificado ☐	
b) No contribuyente (Actividad no sujeta) ☐	Código: _____
	Porcentaje: _____

DATOS PARA UBICAR EL PAGO:

Entidad Financiera: _____	No. Cuenta _____
Tipo de Cuenta Corriente ☐	Ahorros ☐
Identificación del Titular de la cuenta	ID No. _____

a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa
b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C
c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona natural
d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita

Firma _____
Nombre: _____

Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.